
**INSTRUCTIVO DE LAS
MODIFICACIONES
CUESTIONARIO B 113-7.1
EHM**

**BORRADOR DE TRABAJO
JULIO 2012**

(25)

¿Cuál es el último grado, año, semestre o trimestre aprobado por ... y de que nivel educativo?

1. Sin nivel

2. Inicial (Preescolar)

3. Primaria

4. Secundaria

→ (27)

5. Técnico Superior

6. Universitario

7. Estudios de post grado

→ (26)

Nivel	Grado/Año	Semestre	Trimestre

- Para la opción 3 “Primaria” se debe codificar de **1er grado a 6to grado**.
- En la opción 4 “Secundaria” se debe codificar de **1er año a 5to o 6to año** según sea el caso.
- Si el informante declara conocer solo el nivel y desconoce el grado/ año o semestre; anote el código de nivel y deje en blanco el rubro correspondiente bien sea a grado/año, semestre o trimestre.

(30)

¿Durante la semana pasada ... realizó en su casa o fuera de ella alguna actividad por la cual recibió o va a recibir PAGO EN DINERO O EN ESPECIES, tales como:

Se agregó la palabra **“EN ESPECIES”**

PAGO EN ESPECIES: Son los bienes y servicios que recibe el trabajador como pago total o parcial por el trabajo realizado.

53.1

¿Cuántos años tiene ... en esa empresa, negocio o establecimiento donde labora?

Anote "CERO" si es menos de un año

Código

Principal	Secundario
-----------	------------

- Anote el número de años que la persona tiene trabajando en la empresa , negocio o establecimiento tanto para el trabajo principal como para el secundario.
- Si la persona tiene menos de un año anote cero (0).
- Coloque solo los años no utilice meses, por ejemplo 1 año y 6 meses , debe anotar 1 año.

53.2

¿La empresa o establecimiento en donde ... realiza su trabajo funciona:

1. En su domicilio o en el del propietario del establecimiento o empresa?
2. En un local de la empresa?
3. En la calle?
4. Otro

Código

Principal	Secundario
-----------	------------

EN SU DOMICILIO O EN EL DEL PROPIETARIO: Es cuando se realiza el trabajo en la vivienda donde reside o aquellas instalaciones o lugares que forman parte de la vivienda, sin estar dentro como son los anexos, o estacionamientos que se transforma para un uso comercial.

LOCAL DE LA EMPRESA: Se refiere a los espacios físicos o estructuras específicas de funcionamiento de empresas públicas o privadas.

EN LA CALLE: Es cuando la actividad económica es ejercida en la vía pública y no cuenta con ninguna estructura como un kiosko.

OTRO LUGAR: Cualquier otro lugar que aquí no se encuentra definido y deber ser especificado con la mayor cantidad de características para poder clasificarlo.



IMPORTANTE

Las preguntas de la 54.1 a la 54.6 sólo se realizaran a los trabajadores por cuenta propia (cód 7 pregunta 54)

54.1

SOLO PARA TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA

¿Cuál es el medio principal que permite a ... realizar su trabajo?

1. Autobús, camión, camioneta, automóvil, moto, etc. (para el traslado de personas)
2. Gandola, camión, camioneta automóvil, etc. (para el traslado de mercancía, víveres, etc.)
3. Carrito de hamburguesa, perro caliente, helados, jugos, chicha, etc.
4. Bicicleta, carretillas, etc.
5. Maquinarias, equipos, herramientas, teléfonos, etc.
6. Catálogos, muestras de mercancías.
7. Manteles, tarantines, toldos, mesas, cajones.
8. Profesionales y técnicos universitarios de libre ejercicio.
9. Otro, especifique.

Código

Especifique

54.2

¿El medio principal utilizado por ... para realizar su trabajo es:

1. Propio?
2. Alquilado?
3. Prestado?
4. Calles o aceras
5. Otro

Código

☐ Pregunte si los medios a los que hace referencia en la preg. anterior son propios, alquilados o prestados.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio

54.3

¿Por cual concepto percibe ... sus ingresos:

1. Por ventas?
2. Por obras realizadas?
3. Por comisiones?
4. Por servicios prestados?
5. Por honorario profesional?
6. Otra?

Código

Por ventas: se refiere a los ingresos obtenidos por los trabajadores mediante la venta de productos o alimentos.

Por obras realizadas: es el ingreso obtenido por la ejecución de trabajos completos de albañilería, carpintería, plomería, electricidad, etc.

Por comisiones: son los ingresos obtenidos por la venta de productos o servicios de empresas a otras empresas o personas.

Por servicios prestados: son los ingresos obtenidos por reparaciones u otros servicios tales como recreación limpieza, etc.

Por honorario profesional: es la forma de cancelar a profesionales, técnicos, expertos, etc; por concepto de servicios de carácter eventual tales como asesoría, estudios, proyectos, investigaciones, etc; sin establecer compromisos laborales o beneficios.

54.4

¿Contrata ... trabajadores para realizar su trabajo?

1. Si
2. No

→ 56

Código

- Pregunte si el trabajador por cuenta propia contrata personas para realizar sus trabajos.
- Debe realizar el pase a la pregunta 56 sin importar la respuesta.

54.5

¿Los trabajadores que contrata ... son remunerados?

1. Si
2. No

Código

Pregunte al informante si las personas que contrata es de manera remunerada en dinero o especies.

54.6

¿El personal contratado por ... es de forma:

1. Permanente?
2. Eventual?

→ 56

Código

EMPLEADOS EVENTUALES: Están referidos a aquellas personas cuyos empleos tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos (orales o escritos), por los que reciben una remuneración pero que no tienen carácter permanente. Estos empleos tienen una duración determinada y no se presentan frecuentemente, sino más bien de manera accidental, generados por circunstancias específicas o en ciertas temporadas.

56

SÓLO PARA PERSONAS OCUPADAS

¿A cuál de los siguientes beneficios tiene derecho ... en su(s) trabajo(s):

ADMITE MÁS DE UNA RESPUESTA

1. Utilidad, aguinaldo o bonificación de fin de año?
2. Bono Vacacional?
3. Prestaciones sociales?
4. Seguro Social Obligatorio?
5. Seguro privado
6. Caja de Ahorros?
7. Guardería infantiles?
8. Bono de transporte?
9. Bono de alimentación o comedor?
10. Tarjetas o tickets de alimentación
11. Fondo de ahorro habitacional obligatorio?
12. Seguro de paro forzoso?
13. Bono de rendimiento
14. Ninguno de estos?

Código

UTILIDADES: Es la cantidad de dinero que recibe un trabajador anualmente, proveniente de una parte de los beneficios económicos, es decir, el excedente entre los ingresos y los costos de una empresa con fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en las contrataciones colectivas o la Ley del Trabajo.

AGUINALDOS: Es una gratificación o bonificación en dinero que reciben los trabajadores de la Administración Pública Nacional al final de cada año. El monto de los aguinaldo es un cierto número de sueldos diarios que varía, en cada institución, de acuerdo a las contrataciones colectivas o decretos del ejecutivo nacional.

BONIFICACIONES DE FIN DE AÑO: Es el monto en dinero que reciben los trabajadores, jubilados y pensionados anualmente, en las instituciones cuyas actividades no tengan fines de lucro, ya que estas están exentas del pago de la participación en los beneficios, pero deberán otorgar a sus trabajadores una bonificación de fin de año equivalente a por lo menos treinta (30) días de salario.

BONO VACACIONES: Se refiere a la bonificación especial que tienen que pagarle a los trabajadores para el disfrute de sus vacaciones. Según la nueva ley de trabajo es de al menos 15 días de salario normal.



IMPORTANTE

Para los miembros de cooperativa cod. 5, sociedad de personas cód. 6, trabajador por cuenta propia cód. 7 y patrono o empleador cód. 8 de la pregunta 54 **sólo** pregunte si tiene o paga "**seguro social obligatorio (cód. 4)**" y **pasa a la pregunta 59 y 60** y de ahí a la **pregunta 61**; es decir **no** realice la **pregunta 60.1**.

PRESTACIONES SOCIALES: Consiste en el derecho que tienen los trabajadores con empleo dependiente o subordinado, a percibir después del tercer mes de trabajo ininterrumpido, de 5 días de salario por mes, los cuales van incrementando en 2 días adicionales por cada año de servicio, hasta un máximo de 30 días.

SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO: Es un Sistema de Seguros perteneciente al Estado que proporciona recursos financieros y servicios médicos para la protección de sus miembros y familiares directos contra las privaciones económicas y sociales por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte

SEGURO PRIVADO: Es una póliza de seguro mediante la cual el asegurador se obliga a asumir, dentro de los límites de la ley y de la póliza, los gastos derivados de las alteraciones de salud del asegurado, específicamente; Hospitalización, Cirugía y Maternidad.

CAJA DE AHORRO: Son organizaciones financieras de ahorro y préstamo sin fines de lucro constituidas por los trabajadores, orientadas a estimular el ahorro y satisfacer necesidades de financiamiento de sus miembros, mediante deducciones periódicas en sus sueldos las cuales están autorizadas por lo trabajadores y generalmente, con un aporte de la empresa o institución donde prestan servicio, cuyas utilidades o parte de ellas se destinan a obras de servicio social para los trabajadores (vivienda, salud, educación) o son repartidas anualmente entre los miembros.

GUARDERIA INFANTIL: se refiere al pago de la guardería al que tienen derecho los trabajadores con hijos de hasta 5 años de edad o el acceso a instalaciones de guardería por parte de la institución dentro a fuera de la misma.

BONO DE TRANSPORTE: Es el bono que se paga por concepto de pago de transporte de su lugar de residencia a su lugar de trabajo.

BONO DE ALIMENTACION O COMEDOR: Se refiere al pago en efectivo que es otorgado a los trabajadores, por cada día trabajado, por los patronos y que tiene como finalidad, la contribución al sustento familiar del trabajador y al mantenimiento del poder adquisitivo de bienes y servicios esenciales o el uso de instalaciones para la alimentación gratuita.

TARJETA O TICKETS ALIMENTACIÓN: Es un sistema de consumo masivo que permite la adquisición de bienes y productos esenciales, en establecimientos afiliados, mediante el canje de tickets o presentación de tarjeta que son otorgados a los trabajadores, por cada día trabajado, por los patronos y que tiene como finalidad, la contribución al sustento familiar del trabajador y al mantenimiento del poder adquisitivo de bienes y servicios esenciales.

FONDO DE AHORRO HABITACIONAL OBLIGATORIO: es una Ley que tiene por objeto establecer las bases para definir una Política Habitacional del Estado venezolano, a través de la República, los Estados, los Municipios y de la Administración Descentralizada, dándole continuidad y coherencia a la acción de los Sectores Público y Privado, a fin de satisfacer las necesidades de vivienda existentes en el país, mediante la creación de un fondo con aporte de los trabajadores y de las empresas o instituciones en las que prestan servicio.

SEGURO DE PARO FORZOSO: Se refiere al descuento por concepto de paro forzoso como contra prestación para pago al trabajador al momento en que queda cesante.

BONO DE RENDIMIENTO: pago especial por concepto de rendimiento.

57

¿En su trabajo principal ... es:

1. Fijo?
2. Contratado?

Código

EMPLEADO FIJO: Aquel que tiene un contrato laboral que no tiene fecha de vencimiento determinada.

EMPLEADO CONTRATADO: Aquel que tiene un contrato laboral que tiene fecha de vencimiento determinada, y su relación laboral termina al cabo de un tiempo de servicios. Puede tener o no beneficios por el trabajo realizado a parte del sueldo o salario.

58

En el trabajo principal que realiza ... ¿En que forma obtiene sus ingresos o le pagan:

ADMITE MÁS DE UNA RESPUESTA

1. Con sueldo o salario fijo?
2. Por hora o día trabajado?
3. A destajo (pieza) o tarea?
4. Por comisión o porcentaje?
5. Por ganancia o utilidad?
6. En especie?
7. Por propina?
8. Otro?

Código

- Pregunte de que manera recibe su pago y anote.
- Esta pregunta admite mas de una respuesta.
- Esta pregunta se refiere sólo al trabajo principal.

60.1

Del total de ingresos que percibió... el mes pasado en su trabajo principal, cuánto recibió aproximadamente por concepto de:

1. Horas extras.
2. Bono de transporte.
3. Bono de alimentación.
4. Comisiones y propinas.
5. Primas por hijo, hogar, vivienda, etc.
6. Bono por rendimiento
7. Comisiones y propinas
8. Otro.
9. Ninguno

Anote el monto de cada una de las opciones

Cod	Monto										

- Pregunte por cada opción y refleje el monto indicado para cada una.
- En caso de que el informante declare ninguno coloque el código 9 en el primer recuadro y deje el resto en blanco.
- Incluya en la opción 3, los bonos de alimentación en dinero, tarjetas, tickets u otros.